

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 SEPTIEMBRE DE 2020

REF: 2017-01527-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, acerca de la solicitud realizada por el liquidador designado, para llevar a cabo la liquidación de Carlos Alberto Barreto Guerrero, conforme el artículo 710 de la ley 1116 de 2006, se concede el termino de ejecutoria de este proveído al extremo actor, a fin que manifieste si prescinde de continuar la ejecución contra el demandado antes mencionado.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 25

Hoy

La Sria. 21 SEPTIEMBRE DE 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA